

IV. Descripción de puesto

Identificación	Nombre	Región
1214-11402-11	11. Coordinador de Especialidades Médicas	Xalapa

Base legal

Ley Orgánica: Artículos 29 fracc. V-A, 81 fracc. IV, 88, 105, 107, 110, 111 fracc. I y 112.

Estatuto General: Artículos 1, 4 fracc. II, 113 fracc. VI, 117 fracc. II y 336.

Estatuto del Personal Académico: Artículos 11 y 21 párrafo primero.

Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Xalapa aprobado por el Consejo Universitario General el 21 de agosto de 2020: Artículos 19 fracc. XI; 20, 21, 42, 43 y 44.

Objetivo

Dirigir de manera integral y permanente la vinculación de los programas de Especialidades de la Facultad de Medicina con las sedes hospitalarias, en Coordinación con el Director de la Facultad de Medicina y la Coordinación de Especialidades Médicas de la Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud de la Universidad Veracruzana. (Artículo 42 del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Xalapa)

Ubicación de la estructura



Autoridad lineal

Relación de coordinación

Es propuesto por el Director de la Facultad de Medicina y designado por la Junta Académica; durará en su cargo cuatro años, periodo que podrá prorrogarse por una sola vez. El cargo es de carácter honorífico.

Atribuciones

1. Acordar con el Director de la Facultad de Medicina, en el ámbito de su competencia. (Artículo 44 fracción I del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Xalapa)
2. Coordinar sus actividades con la Coordinación de Especialidades Médicas de la Universidad Veracruzana. (Artículo 44 fracción II del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Xalapa)
3. Fungir como enlace institucional entre las especialidades médicas en la región Xalapa y las autoridades de las sedes hospitalarias a cargo de los Programas Educativos de estas especialidades. (Artículo 44 fracción III del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Xalapa)
4. Desarrollar las actividades relacionadas con las Especialidades Médicas. (Artículo 44 fracción IV del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Xalapa)
5. Crear, organizar, promocionar, dar seguimiento y control de los programas educativos que se ofrecen en las Especialidades Médicas. (Artículo 44 fracción V del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Xalapa)



6. Coordinar con el Comité de Investigación el registro y asesoría de las actividades referentes a protocolos de investigación de los alumnos de Especialidades Médicas. *(Artículo 44 fracción VI del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Xalapa)*
7. Supervisar el estatus académico y administrativo de los alumnos ante la Universidad Veracruzana durante el proceso formativo y de titulación de Especialidades Médicas. *(Artículo 44 fracción VII del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Xalapa)*
8. Asistir como representante de la Facultad de Medicina a reuniones referentes a los Programas de Especialidades Médicas; así como a las visitas de supervisión en las sedes hospitalarias y reportar las altas y bajas del alumno al Director de la Facultad de Medicina. *(Artículo 44 fracción VIII del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Xalapa)*
9. Elaborar un plan de trabajo e informar de sus avances al Director de la Facultad de Medicina, de manera semestral. *(Artículo 44 fracción IX del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Xalapa)*

 Dr. Alberto Navarrete Munguía Director de la Facultad de Medicina	 Dr. Pedro Gutiérrez Aguilar Director General del Área Académica de Ciencias de la Salud	 Ing. Alvaro Gabriel Hernández Director de la Unidad de Organización y Métodos	21/agosto/2020	21/agosto/2020
---	--	---	----------------	----------------





Universidad Veracruzana

Manual de Organización
Facultad de Medicina
Región Xalapa
FMX-GE-M-01

Propone	Autorización funcional	Visto bueno	Fecha de autorización	Entra en vigor
---------	------------------------	-------------	-----------------------	----------------

IV-11- 3 / 3

página